



**INSTRUCTIVO
RE IDENTIFICACION DE ANIMALES
INS-GEN-10 - Rev.: 02**



Los animales de establecimientos ganaderos inscriptos en la Oficina de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación - SITRAP que por cualquier motivo pierdan el D. I. deberán ser Re Identificados como sigue:

a) Animales Certificables

- Solicitar a la Oficina de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación - SITRAP por medio de una nota realizar la Re Identificación de los animales.
- Dirección se expide ante dicha solicitud.
- Propietario realiza el Pedido de D.I.
- La Re Identificación de los animales se realiza en presencia de un Técnico designado por la Oficina de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación - SITRAP
- El Técnico de Oficina de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación - SITRAP realiza la verificación de las Documentaciones de respaldo (ingreso) y Marca del animal (ingreso o **nacido en ese campo**) y procede a la Re Identificación de los animales con D.I. Tipo Tarjeta color Naranja en la oreja izquierda.
- El Técnico Oficina de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación – SITRAP registra, firma y sella el FOR-GEN-062.
- El propietario/arrendatario remite al SITRAP el FOR-GEN-062 y FOR-GEN-013.
- El animal obtendrá el status de CERTIFICABLE para mercados que exijan Trazabilidad, 90 días posteriores a la fecha de aplicación asentada en el FOR-GEN-013.

b) Animales NO Certificables

(Animales con varias marcas (pre-existent) o para envío a otros mercados.)

- El propietario procede a realizar la Re Identificación de los animales con D.I. tipo Tarjeta color Blanco en la oreja izquierda del animal.
- Registra en el FOR-GEN-062 los rangos aplicados y firma.
- El propietario/arrendatario remite al SITRAP el FOR-GEN-062 y FOR-GEN-013.
- Animal con status NO CERTIFICABLE.

Consideraciones Generales

- En ningún caso la Re Identificación sumará stock.

Proyectado por		Aprobado por	
Dr. Ricardo D. Lauro		Lic. Jorge Johannsen	
Director de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación		Presidente de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación	
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES:	Emisión Inicial		
FECHA DE VIGENCIA:	21/04/2022		



INSTRUCTIVO
RE IDENTIFICACION DE ANIMALES
INS-GEN-10 - Rev.: 02

